
Segundo Informe Mensual de Seguimiento a la Ejecución del Bono Proteger



15 JUNIO 2020

La fecha de corte de este segundo informe es al 8 de junio de 2020.

II Informe mensual del Bono Proteger

Todos los reportes generados deberán estar disponibles al público.

Resumen Ejecutivo

Al cumplirse el segundo mes de lanzamiento de la plataforma Bono Proteger, el presente reporte brinda datos sobre la ejecución, control y seguimiento de este beneficio, con el objetivo de garantizar la transparencia y facilitar la rendición de cuentas, que el país realiza, bajo el liderazgo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Mixto de Ayuda Social, pero con el encadementamiento de esfuerzos del Poder Legislativo, sector privado y otras instituciones públicas, para atender y mitigar los impactos socioeconómicos de la emergencia Nacional COVID-19.

El objetivo es dar publicidad a la información de interés público, referente a la ejecución del Bono Proteger tomando como base lo establecido en el artículo 21 del Decreto Ejecutivo N° 42305 - MTSS - MDHIS que crea el Bono Proteger.

“El Bono Proteger tiene como objetivo dotar a las personas beneficiarias de un ingreso básico para coadyuvar temporalmente en la satisfacción de las necesidades básicas de sus hogares, frente al impacto socioeconómico provocado por el estado de emergencia nacional debido a la situación sanitaria provocada por el COVID-19”.

Contenido

II Informe mensual del Bono Proteger	2
I. Introducción	4
II. Justificación	6
III. Objetivo	6
IV. Alcance	7
V. Metodología de acercamiento a la ciudadanía.	7
VI. Plataforma tecnológica para otorgar el Bono Proteger para la emergencia del COVID-19.....	7
VII. Modelo de Gestión	9
VIII. Indicadores de seguimiento.	10
8.1. Por estado de la solicitud	11
8.2. Por nivel educativo	12
8.3. Por rango de Ingresos	13
8.4. Por Sexo	14
8.5. Por Provincia	15
8.6. Por afectación laboral	16
8.7. Condición Migratoria	18
8.8. Plazo promedio transcurrido entre la recepción de las solicitudes hasta la notificación y pagos.	18
IX. Consideraciones Finales	21
X. Anexos.	24

I. Introducción

La Emergencia Nacional provocada por la pandemia de la COVID-19 ha afectado seriamente a muchas familias costarricenses, así como al tejido productivo y al mercado de trabajo. La desaceleración provocada por la COVID-19 en la producción y el empleo ha implicado una caída en los ingresos reales de muchos hogares que a su vez impacta negativamente en la recuperación de la demanda interna que inició en la segunda mitad de 2019.

Para aquellos hogares más vulnerables la desaceleración de la economía, el desempleo, la vulnerabilidad laboral, la disminución de sus ingresos la reducción de las jornadas laborales o las suspensiones de contratos ha comprometido su capacidad para satisfacer las necesidades básicas de bienes y servicios de todos sus miembros, siendo que el trabajo es la principal fuente de ingresos de los hogares costarricenses, alrededor de 80% según datos de la Encuesta Nacional de Hogares del INEC (2019).

En este contexto, para el Gobierno de la República ha sido prioritario atender las necesidades de las personas que han visto afectados sus ingresos por la Emergencia Nacional. Mediante Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS se crea el Bono Proteger como un subsidio temporal de desempleo que dota a las personas beneficiarias de un ingreso básico de 125.000 o 62.000 colones al mes por tres meses para coadyuvar temporalmente en la satisfacción de las necesidades básicas de sus hogares, frente al cambio en sus condiciones laborales y/o de ingresos como consecuencia de la Emergencia Nacional provocada por COVID-19.

La plataforma para solicitar el Bono (www.proteger.go.cr) se lanzó el pasado 9 de abril y al 8 de junio se ha recibido un **total de 940.953 solicitudes. De estas, 535.327 han sido aprobadas** y a la fecha corte de este informe **se ha otorgado el Bono a 532.820 personas**, a las cuales se les ha realizado el primer pago.

Asimismo, la digitalización y la automatización del proceso han permitido la **bancarización de más de 202.758 personas lo que significa un incremento de 47% con respecto al mes anterior** (I informe: 64.758 personas), permitiendo la inclusión financiera de las personas beneficiarias que no contaban con una cuenta bancaria.

Del total de solicitudes recibidas un **93% de las personas solicitantes son nacionales** y un **72% corresponde a personas con secundaria incompleta o menos**.

Por condición laboral, la mayor parte de la población solicitante, un 38% se reportaron como trabajadores independientes, seguido de un 23% de trabajadores informales, un 22% de personas que fueron despedidas, un 10% con reducción temporal de la jornada y un 6% con suspensión temporal del contrato laboral.

Según el Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS, que crea el Bono Proteger, todos los reportes generados estarán disponibles al público en línea en el sitio http://www.mtss.go.cr/elministerio/despacho/covid-19-mtss/plan_proteger/bono_proteger.html. Las instituciones responsables trabajan en un mecanismo que permita publicar los datos actualizados de interés público relacionados con la ejecución del Bono Proteger. Así mismo, todas las bases de datos, la información financiera, así como cualquier otra información, registro, documentación de soporte estará a disposición de los órganos de control y fiscalización. Cuando finalice el otorgamiento de los Bonos Proteger, las instituciones responsables contarán con el plazo de un mes para elaborar y publicar un informe final con la información que permita rendir cuentas y reportar los resultados.

Es importante adicionar que el **otorgamiento de los segundos pagos de bono ya inició**. Esto se ejecutó a partir del 25 de mayo. A la fecha corte de este informe se han realizado pagos **por un monto de 24, 279 millones de colones, lo que implica que a 194.105 personas** se les realizó el pago de su segundo mes.

La determinación de recursos que den contenido económico al Bono Proteger, ha estado mediado por un importante esfuerzo del Estado, en donde se ha obtenido financiamiento por parte de recursos disponibles en instituciones como la Comisión Nacional de Emergencias, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; también mediante el trabajo realizado por la Asamblea Legislativa que en pleno reconocimiento de la situación de emergencia que enfrenta el país ha colaborado con la aprobación de dos leyes que dan recursos al bono: La ley 9840 “Ley de Protección a las Personas Trabajadoras Durante la Emergencia por la Enfermedad COVID-19” y la Ley N 9841 “Primer presupuesto extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2020 y primera modificación legislativa de la Ley N 9791, Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020, de 26 de noviembre de 2019”, publicada en la gaceta el día sábado 25 de abril de 2020.

Por su parte, se esta a la espera de la asignación del presupuesto “*Ley para autorizar transferencia de capital del instituto nacional de seguros, a favor del Estado, para la atención de la emergencia con motivo de la pandemia del covid-19*”, aprobado el 16 de mayo. Estos recursos, para ser utilizados para otorgar Bonos Proteger, deben ser incorporados vía presupuesto, que se tramita bajo el expediente 22008 “*segundo presupuesto extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2020 y segunda modificación legislativa de la ley no. 9791 “Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2020 y sus reformas.”*”; esto permitirá atender 200,000 bonos dentro de la lista de las personas que están a la espera de apoyo de este programa.

Adicionalmente, está pendiente de asignación los recursos de combustibles dentro del proyecto aprobado el 22 de abril de 2020, el cual se llama “*Protección a las personas trabajadoras durante la emergencia por la enfermedad covid-19*”.

Por otro lado, con el objetivo de ir estimando el impacto que el Bono Proteger ha tenido en la mitigación en indicadores sociales como la pobreza, se realizó un esfuerzo en conjunto con el BID y Prosperia para establecer escenarios de protección social, el cual se adjunta a este informe como valor agregado de análisis Cabe resaltar el aporte que realizó el IICE de la Universidad de Costa Rica, ya que nos brindó información sobre las estimaciones económicas, insumo clave para realizar los escenarios.(ver anexo 3 adjunto al documento del II Informe). El mismo contempla las siguientes variables de estudio:

- a. Pobreza antes del shock COVID-19.
- b. Shock económico.
- c. Pobreza durante el shock COVID-19.
- d. Impacto Bono Proteger.

Finalmente, en este informe se presentan los principales datos relacionados con la ejecución del Bono por parte de las instituciones responsables, con el fin de publicar información de interés público y rendir

cuentas sobre la implementación. La fecha de corte de los datos utilizados para elaborar este informe es el 8 de junio del 2020 a menos que se indique¹.

II. Justificación

La Creación del Bono Proteger es vital para mitigar el impacto de las personas y familias en vulnerabilidad ante una declaratoria de emergencia nacional. El Banco Mundial recomendó el pasado 12 de abril escalar y extender cobertura de programas de protección social existentes, canalizados en la medida de lo posible mediante mecanismos digitales.

La Comisión Económica para América Latina de la Organización de Naciones Unidas ha hecho un llamado a reforzar los sistemas de protección social para apoyar a las poblaciones vulnerables frente al COVID-19, así como establecer y ampliar los programas no contributivos como las transferencias directas de efectivo, las prestaciones por desempleo, subempleo y autoempleo.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, recomendó el pasado 20 de marzo a los gobiernos a realizar inversión inmediata en ayudas directas a los trabajadores autónomos y apoyo a los más vulnerables, así como proporcionar un acceso más fácil a los beneficios destinados a las familias de bajos ingresos.

La declaratoria de emergencia nacional implica un estado especial de rompimiento del principio de legalidad en materia presupuestaria, acorde a lo señalado en el artículo 180 de nuestra Constitución Política. El financiamiento de las necesidades de atención de una emergencia declarada pasa a ser la prioridad del Estado, y en este sentido la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488 del 22 de noviembre de 2005, adquiere el carácter de una ley presupuestaria especial conforme a lo dispuesto por la Sala Constitucional en el Voto N° 2009-09427, con lo cual queda facultada la Comisión Nacional de Emergencia para utilizar recursos disponibles del Fondo Nacional de Emergencia para ser ejecutados mediante el Programa Proteger.

Ante el contexto presentado anteriormente, se requiere, como parte de las acciones que este Ministerio en asocio con el IMAS trabajaron en un programa para la atención de esta emergencia, de un mecanismo normativo que permita dar continuidad al otorgamiento de los subsidios condicionados del PRONAE, y otorgar nuevos. Este subsidio se llamará de ahora en adelante “Bono Proteger” de emergencia ante el COVID-19.

III. Objetivo

El Bono Proteger tiene como objetivo dotar a las personas beneficiarias de un ingreso básico para coadyuvar temporalmente en la satisfacción de las necesidades básicas de sus hogares, frente al impacto socioeconómico provocado por el COVID-19

¹ El cuadro 4 correspondiente al resumen de pagos se realizó con corte al 8 de junio al cierre del día.

IV. Alcance

Según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS, denominado Creación del Bono Proteger y su reforma, se establece lo referente a los recursos y financiamiento, población beneficiada, requisitos, exclusiones, el monto de acuerdo con la condición, plazos, responsabilidades, detalles sobre el procedimiento de solicitud y validación, los controles financieros, de seguimiento de transparencia y de fiscalización, además del resguardo de la información y las disposiciones finales. Para efectos de este informe, se detallará a continuación el reporte de avance de los resultados con corte al 8 de mayo del presente año.

V. Metodología de acercamiento a la ciudadanía.

La puesta en marcha de este subsidio, que permite solventar necesidades básicas en la población afectada laboralmente por el covid-19, ha implicado el ejercicio de acciones institucionales primordialmente enfocadas a la virtualidad, en razón de cumplir con las normas de distanciamiento social que permitan proteger a la población de un aumento en el contagio.

Así, se parte de los datos que brinda el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), en donde se indica que Costa Rica tiene una penetración del uso del celular del 170,4 (números de líneas de telefonía móvil por cada 100 habitantes) con un alto porcentaje de teléfonos inteligentes con acceso a internet. Razón por la que el formulario de aplicación al subsidio se diseñó de forma amigable con computadoras y celulares.

Esto no ignora los desafíos que aún tiene el país en términos de la brecha digital que se acentúa en varias comunidades, por lo que se ha puesto a disposición mecanismos de acompañamiento o intermediación tecnológica en el proceso como el Sistema de Atención a la Ciudadanía del IMAS. Adicionalmente se cuenta con el proceso de facilitación tecnológica, en donde se tiene un listado de instituciones participantes.

Otro punto para destacar es que una vez que la persona se encuentre llenando el formulario y en caso de no contar con acceso a una cuenta IBAN, en la misma página se encuentra una opción que permite solicitar y acceder a una cuenta. Este proceso no tiene ningún costo y asegura que las personas beneficiarias puedan recibir los fondos directamente. A continuación, se detalla la herramienta tecnológica que facilita el proceso de solicitar el Bono Proteger.

VI. Plataforma tecnológica para otorgar el Bono Proteger para la emergencia del COVID-19

Bajo el contexto que vive el país en este momento, donde los expertos en salud pública, desde el Ministerio de Salud, hacen la recomendación de quedarse en casa, y en ciertas horas del día ya esta recomendación se torna en una restricción de circulación vehicular sin precedente para Costa Rica.

Ese contexto, nos lleva a tener que diseñar un procedimiento para la entrega de subsidios por desempleo que definitivamente debe ocurrir en la virtualidad. Pensar en anunciar un programa de bonos de emergencia por desempleo, donde los miles de personas afectadas tengan que apersonarse a una

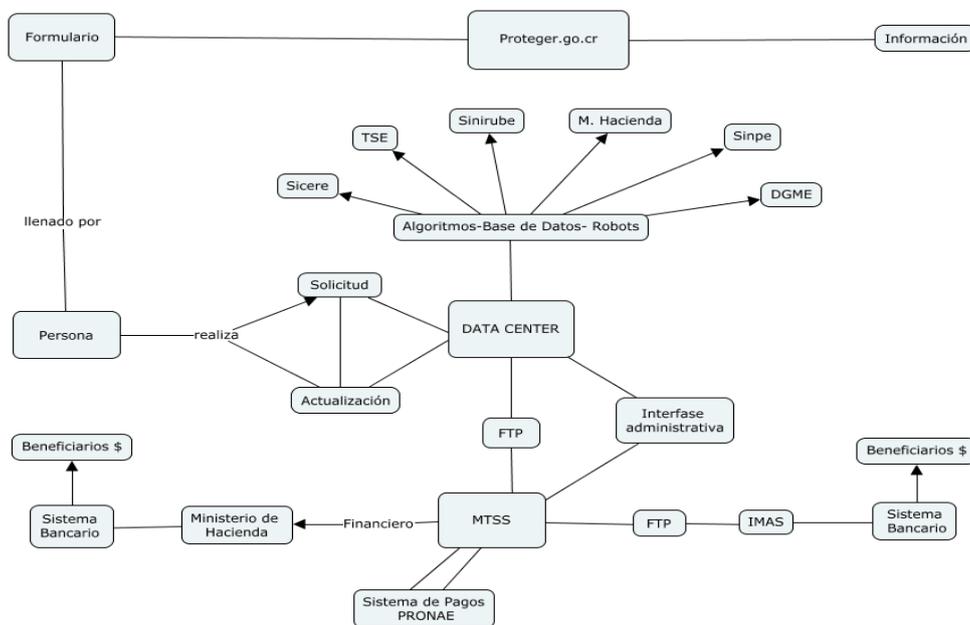
institución para poder hacer la solicitud, sería completamente contraproducente con las prevenciones que las autoridades de salud requieren para evitar contagios.

El Programa Nacional de Empleo, PRONAE, ha realizado modificaciones evolutivas importantes en su sistema de gestión de pagos, con el objetivo de que la herramienta sea lo suficientemente segura, ágil y eficiente para el reto de poder procesar cientos de miles de giros monetarios de forma ordenada. Este proceso de mejora se ha llevado a cabo con éxito y hoy es posible crear, administrar y gestionar proyectos en la herramienta de forma masiva, garantizando que los datos son cargados desde una plantilla electrónica de forma segura, eliminando el error humano en la digitación, pues el proceso se realiza de forma automática.

Este sitio es un portal electrónico con información detallada del Plan Proteger y su bono económico, de forma que las personas puedan conocer los pormenores de este. Aquí encuentran desde las instrucciones de cómo llenar el aplicativo tipo formulario que se encargará de recopilar los datos que alimentarán la plantilla de carga del sistema de pagos del PRONAE, IMAS, COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA, y cualquier otro que pueda unirse en este esfuerzo aportando recursos.

El aplicativo se convierte en una herramienta digital que le permite al Estado costarricense realizar las verificaciones y validaciones por medio de la hiperconvergencia tecnológica sin tener que generar gestiones en otras instituciones o trámites en ventanilla. Por lo cual, el desarrollo permite recopilar la información de la persona solicitante, así como hacer gestiones de pago. La siguiente imagen describe el flujo de proceso de la plataforma proteger para una mejor comprensión:

Ilustración 1. Macroproceso del Bono Proteger.



Fuente: Elaboración propia.

La hiperconvergencia combina el cálculo, el almacenamiento y la conexión en red en un dispositivo basado en software. Hiperconvergencia es un marco de TI que combina almacenamiento, computación y redes en un único sistema en un esfuerzo por reducir la complejidad del centro de datos y aumentar la escalabilidad. En otras palabras, lo que este aplicativo va a hacer es garantizar que, con el número de

identificación de la persona solicitante, podamos calcular su elegibilidad, conectándonos a la red institucional costarricense a través de “web services” con instituciones como el SICERE, Migración y Extranjería, Hacienda, TSR y SINPE.

VII. Modelo de Gestión

Para el control y seguimiento del otorgamiento del Bono Proteger para la atención de la emergencia COVID-19, es importante poder contar con indicadores de control. A continuación, se presentan la cadena de resultados y las tablas de seguimiento para generar reportes según periodicidad requerida.

Cadena de resultados.

La cadena de resultados permite establecer “(...) el proceso de transformación de los insumos y actividades en productos, de cuya utilización se obtienen efectos e impactos para el desarrollo sostenible y la consecuente generación de valor público”². En este sentido, la gestión basada en resultados para el desarrollo busca tener efectos en el corto plazo, como es aliviar la pérdida de ingresos de los desempleados por una situación coyuntural; impactos a mediano plazo, como son una mayor eficiencia en el mercado de trabajo y evitar la profundización de la recesión económica a causa de la caída en la demanda interna; haciendo uso de la mejor combinación de insumos, actividades y productos para lograrlo. El producto más importante será claramente el bono o subsidio por desempleo, mientras que productos complementarios como la divulgación del producto a la ciudadanía, traerá más confianza al usuario, la información recabada mejorará la intermediación laboral, entre otros.

Ilustración 2. Cadena de Resultado para el Bono Proteger

Necesidad o problema	Insumos	Actividades	Productos	Efecto	Impactos
Proteger a las personas trabajadoras, familias y poblaciones más vulnerables que han sido afectadas por el COVID-19.	<ul style="list-style-type: none"> Bono “PROTEGER” Informes y estudios económicos y sociales. Transferencias Presupuestarias. Legislación vigente y nuevos proyectos de ley. Requerimientos técnicos de la plataforma. Personal de la organización 	<ul style="list-style-type: none"> Reasignación presupuestaria. Análisis e inclusión de información y prototipos en la plataforma. Promoción a nivel nacional para el acceso a la plataforma Selección de beneficiarios 	<ul style="list-style-type: none"> Subsidios. Plataforma digital de análisis, selección y entrega. Medios informativos del uso de la plataforma para la ciudadanía. Reportes sobre la gestión de la asistencia y apoyo realizado a través del programa “Proteger”. 	<ul style="list-style-type: none"> Mitigar la caída en los ingresos de los trabajadores afectados laboralmente por el COVID-19. 	<ul style="list-style-type: none"> Eficiencia, permite que el desocupado realice una búsqueda de trabajo más selectiva, disminuyendo la probabilidad de que se inserte en un puesto poco acorde con sus calificaciones. Evitar una caída abrupta del consumo de los hogares costarricenses, mitigar la recesión económica.

² MIDEPLAN. (2016). Manual de Planificación con Enfoque para Resultados en el Desarrollo. Pág. 20.

Fuente: Elaboración propia.

VIII. Indicadores de seguimiento.

Para los efectos de este reporte, el mismo se basará en el artículo 21 del Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS:

“Artículo 21.- Indicadores de seguimiento. Para el seguimiento y control, incluirá al menos los indicadores señalados a continuación. Para todos los indicadores se calculará la variación mensual absoluta y relativa, la tasa de crecimiento, y la distribución según institución responsable, perfil de afectación, características sociodemográficas de interés de las personas según información disponible en los sistemas de información:

a) Cantidad de solicitudes recibidas.

b) Cantidad de solicitudes en trámite.

c) Cantidad de solicitudes rechazadas.

d) Cantidad de solicitudes en lista de espera.

e) Cantidad de pagos realizados.

f) Plazo promedio transcurrido entre la recepción de las solicitudes hasta la notificación.

g) Plazo promedio transcurrido desde la recepción de las solicitudes hasta el primer pago.

Datos del Bono Proteger

Esta información que a continuación se detalla, esta tabulada con corte al 8 de junio del 2020. A esta fecha la plataforma del Bono Proteger contabiliza un total de 940.953 solicitudes recibidas. Para comprender el estado de esta cantidad de solicitudes recibidas se describe a continuación el significado homologando lo que menciona el decreto en el artículo 21:

- De acuerdo con lo indicado en el decreto se entiende por solicitudes recibidas, todas aquellas que se registran en la plataforma Proteger. Dicha cantidad de **solicitudes para la fecha de corte llegan a ser 940.953.**
- Para el caso de las solicitudes en trámite, se consideran aquellas que están en proceso (es un registro que está pasando por los validadores de análisis de criterios aún) y las que tienen algún impedimento (uno de los validadores salió denegado), dicha cantidad de **solicitudes en trámite a la fecha de corte rondan 397.905.**
- Se incluyó una categoría para efectos de este reporte que corresponde a aquellas solicitudes retiradas por las personas. Dicha cantidad de **solicitudes retiradas al día de corte significaban 7.721 personas.**
- Por su parte, la cantidad de solicitudes rechazadas, a la fecha de corte, o sea, al segundo mes de iniciado la apertura y análisis de solicitudes, no se registró ningún rechazo por lo que esta categoría no aparece en este reporte.

- Con respecto a las solicitudes en lista de espera, estas corresponden a las solicitudes aprobadas (los solicitantes que pasaron los validadores y están a la espera de presupuesto y pago). Dicha cantidad de solicitudes en lista de espera de pago a la fecha de corte es de 2.507.
- Finalmente, la cantidad de solicitudes a las cuales se realizaron pagos corresponde a la categoría de solicitudes otorgadas (se les pagó el primer mes del Bono). **Dichas solicitudes otorgadas corresponden a 532.820.** Es importante aclarar que hay 81 bonos no registrados³ a la fecha y hora de este reporte, pero los mismos se encuentran contabilizados en la tabla de pagos resumen (**Cuadro 4**). Lo anterior no altera el análisis que en este apartado se detalla.

Para efectos de este segundo reporte, se usará la misma clasificación en el detalle de los datos generados que complementan lo indicado en el decreto:

Ilustración 3. Descripción de los estados de solicitud del Bono Proteger.



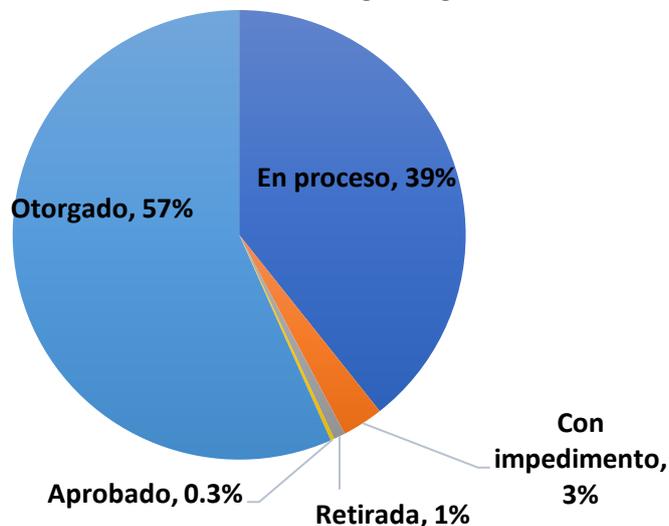
A continuación, se detalla la información de manera porcentual la cantidad de solicitudes y bonos otorgados según características identificadas:

8.1. Por estado de la solicitud

A la fecha corte, el 57% de las solicitudes ya cuentan con el Bono Proteger otorgado, hay 0,3% en aprobadas pendientes de pago. El restante está en trámite (en proceso y con impedimento) y hay una pequeña proporción que ha retirado su solicitud (1%).

³ Bono no registrado: se refiere a que cuando se generó el reporte en la plataforma proteger.go.cr, la descarga se realiza a la hora de consulta y al momento de generar los datos contempla los registros para la tabulación de los mismos. Horas después para generar los datos a la misma fecha de corte, y reportar la tabla de pagos realizados actualizó dicho registro y contemplo el otorgamiento de 81 bonos más. Ambas consultas se realizaron el mismo día (8 de junio).

Gráfico 1. Distribución de solicitudes del Bono Proteger, según estado de solicitud.

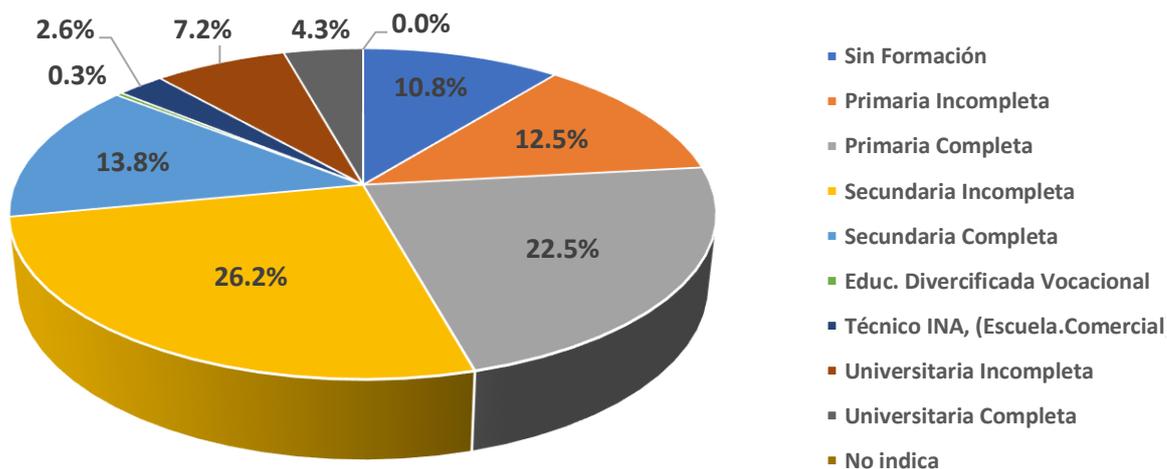


Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de junio 2020.

8.2. Por nivel educativo

Como datos a destacar, aproximadamente el 72% de las solicitudes realizadas corresponde a personas con secundaria incompleta o menos, el 14% tiene secundaria completa y el restante a niveles de educación vocacional y técnica o más.

Gráfico 2. Distribución de las solicitudes del Bono Proteger, según nivel de escolaridad.

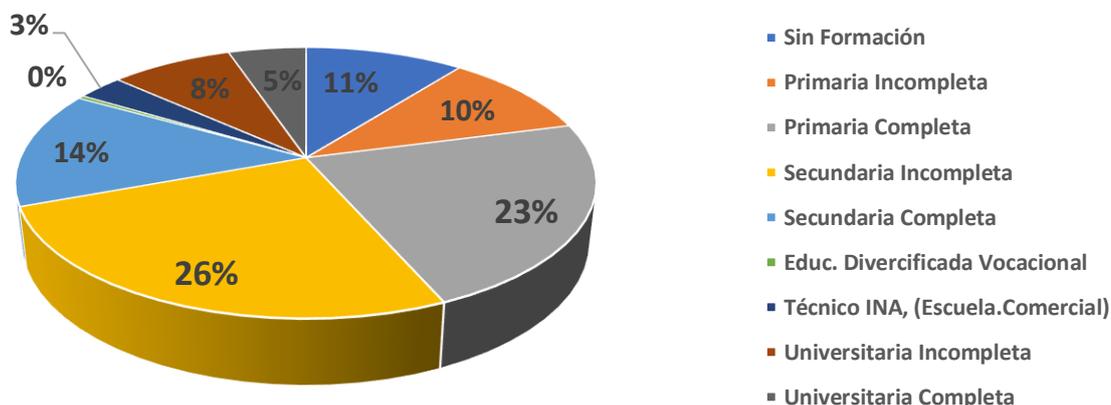


Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de junio 2020.

Ahora bien, si se delimita los bonos otorgados según nivel de escolaridad, el 69% (369.231) aproximadamente corresponde a personas que cuentan con secundaria incompleta o menos. De

secundaria completa o más se han otorgado un total de 163.589 solicitudes, que significan el 31% restante.

Gráfico 3. Distribución de bonos otorgados, según nivel de escolaridad.

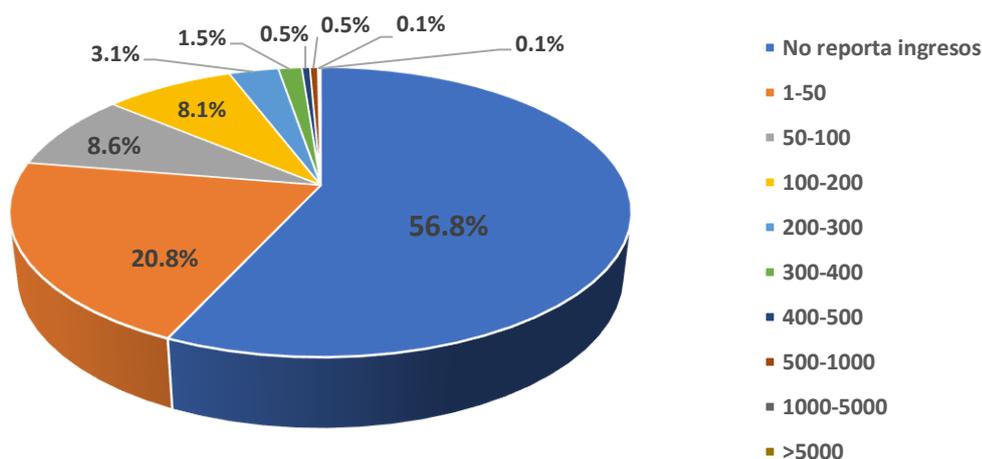


Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de junio 2020.

8.3. Por rango de Ingresos

Al clasificar las solicitudes según ingresos reportados por los solicitantes posterior a la afectación laboral, se denota que la población que ha solicitado el Bono Proteger ha sido mayormente personas que han visto pérdidas significativas de ingresos. El 56,8% no reporta ingresos, un 20,8% reporta ingresos menores a 50 mil colones.

Gráfico 4. Distribución de solicitudes del Bono Proteger, según rango de ingresos mensuales, posterior a la afectación por COVID-19. - en miles de colones-

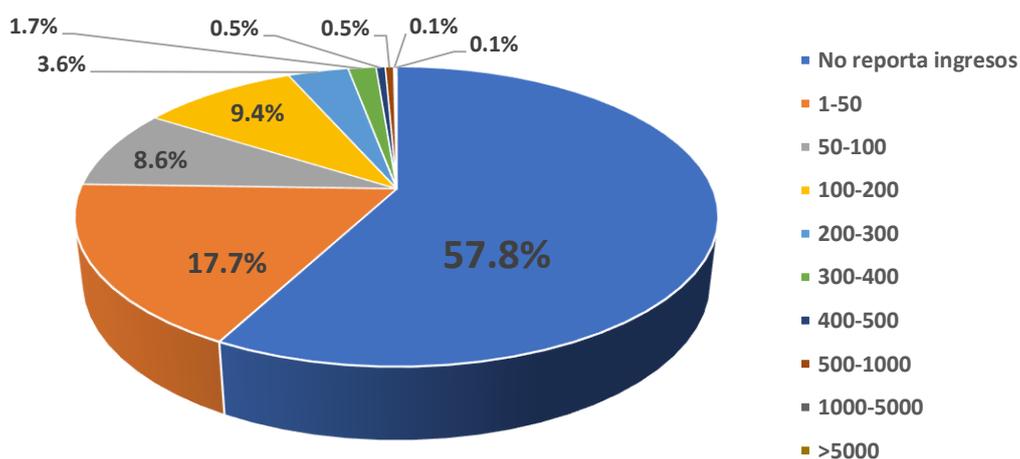


Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de junio 2020.

Nota aclaratoria: Los rangos de ingresos son los reportados por las personas al momento de llenar el formulario de inscripción. Lo mostrado puede tener errores por digitación de ceros de más, o haber digitado el número de teléfono en el campo de ingresos.

Adicionalmente es importante resaltar que los bonos otorgados tienen un comportamiento similar a las solicitudes. El siguiente gráfico detalla la distribución por rango de ingreso:

Gráfico 5. Distribución de bonos otorgados, según rango de ingresos mensuales, posterior a la afectación por COVID-19. – en miles de colones-



Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de junio 2020.

8.4. Por Sexo

En cuanto a la clasificación de las solicitudes por sexo hay 73 solicitantes intersex, 490.764 mujeres y 450.177 hombres. La siguiente tabla muestra los datos mencionados:

Cuadro 1. Distribución de las solicitudes, según sexo

Sexo	Total
Hombre	450.177
Intersex	73
Mujer	490.764
No indica	1
Total	940.953

Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de junio 2020.

Por su parte, cerca de 265.256 mujeres han sido beneficiadas con el Bono Proteger, lo que representa un 49,8% aproximadamente del total de bonos otorgados.

Cuadro 2. Distribución de bonos otorgados, según sexo⁴

Sexo	Total
Hombre	267.528
Intersex	36
Mujer	265.256
Total	532.820

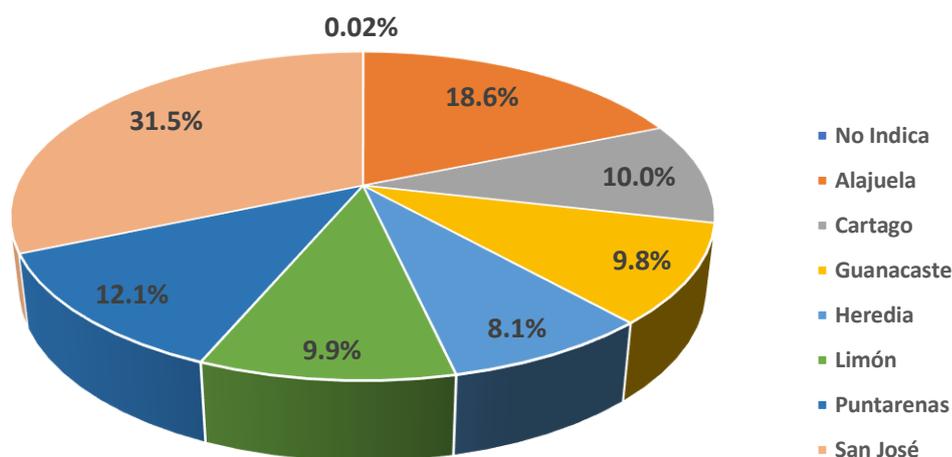
Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de junio 2020.

Como dato interesante a resaltar es que el 49% del total de solicitantes intexsex, han recibido el Bono Proteger.

8.5. Por Provincia

Un aspecto determinante para poder referenciar la cobertura de la solicitud del Bono Proteger, es por medio de los datos a nivel de provincia.

Gráfico. 6. Distribución de solicitudes del Bono Proteger, según provincia.



Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de junio 2020.

Como se observa en el gráfico, el 31,5% de las solicitudes lo representa la provincia de San José, dónde está mayormente concentrada la población laboral del país, ya bien sea formal o informal, seguido por la provincia de Alajuela que concentra el 18,6% de las solicitudes.

⁴ A pesar de que más mujeres han solicitado el Bono Proteger, hay más hombre que se les ha otorgado el pago del bono. Esta diferencia se explica por la tasa de bancarización de los hombres en comparación con las mujeres. Los hombres están un 15% más bancarizados que las mujeres, así, aunque haya más mujeres solicitantes, validadas e inclusive priorizadas no se les ha podido otorgar bono a más mujeres porque no tiene cuenta activa, situación que se reduce conforme avanza el proceso de bancarización.

Por su parte, la provincia de Puntarenas se encuentra en el tercer lugar con un 12% de las solicitudes totales, provincia fuera de la Gran Área Metropolitana, pero una de las más golpeadas por los efectos del covid-19 e históricamente vulnerable por su rezago social.

Por otro lado, el cuadro anterior hace referencia a los bonos otorgados a nivel del país, según provincia. Del total de beneficiarios de bonos otorgados, el 32% aproximadamente lo explica la provincia de San José.

Cuadro 3. Total de bonos otorgados, según provincia.

Provincia	Beneficiarios I Informe (8 de mayo)	Beneficiarios II Informe (8 de junio)	Participación	Tasa de crecimiento (II informe/I Informe)
San José	63.071	170.230	31,90%	170%
Alajuela	38.026	101.622	19,20%	167%
Puntarenas	23.356	61.744	11,80%	164%
Guanacaste	20.185	53.070	10,20%	163%
Limón	17.172	46.717	8,70%	172%
Cartago	19.072	53.956	9,60%	183%
Heredia	16.769	45.373	8,50%	171%
No indica	43	108	0,02%	151%
Total	197.694	532.820	100%	170%

Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de mayo 2020.

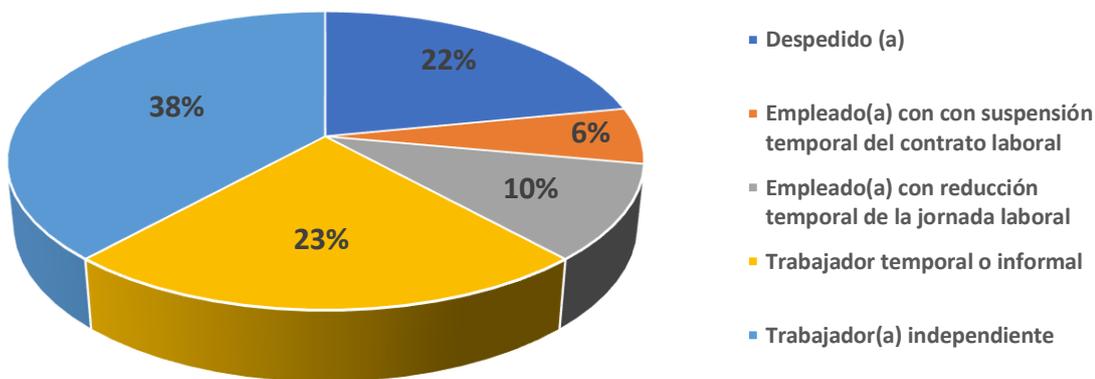
Por su parte, Heredia, en contraste, es la provincia que menos bonos otorgados ha registrado, siguiendo en parte la tendencia de solicitudes realizadas como se observó en el anterior gráfico (No. 6).

El cuadro anterior permite también observar el crecimiento que en un mes se ha tenido en cuanto a el otorgamiento de bonos por provincia. A nivel general, los beneficiarios han crecido en un 170% con respecto a los bonos otorgados hace un mes, lo que indica no solo una mejora en la ejecución de los recursos asignados al programa, sino, una cobertura gradual de las personas afectados laboralmente por el covid-19.

8.6. Por afectación laboral

Al analizar los datos y determinar las solicitudes por condición de afectación a nivel laboral, el 38% de los solicitantes del Bono Proteger son trabajadores independientes, seguidos por los trabajadores informales y temporales, lo cuales representan el 23%; un 22% indican que solicitan el subsidio por estar despedidos; el 10% de los solicitantes sufrieron reducción de su jornada y el 6% restante de los solicitantes les suspendieron el contrato laboral. Cabe mencionar que una persona solicitante del Bono Proteger a la hora de registrar su solicitud en la plataforma, no indicó su condición laboral.

Gráfico 7. Distribución de solicitudes por condición de afectación laboral

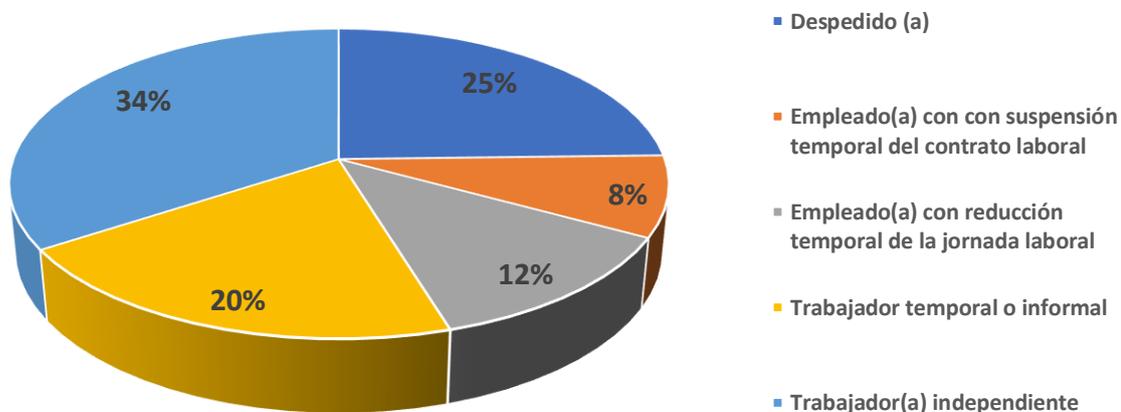


Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de junio 2020.

Por otro lado, en cuanto a los beneficiarios del Bono Proteger por condición laboral, la distribución cambia ligeramente, se tiene que el 34% (182.485) de los beneficios han sido otorgados a los trabajadores independientes, un 25% (131.007), a personas que han sido despedidas, un 20% (108.894) a trabajadores temporales o informales, el 8% (44.800) pertenece a los que les suspendieron el contrato.

Como dato adicional, en este segundo informe, se le otorgaron alrededor de 65.564 (12%) bonos a personas que tuvieron jornada reducida, que no había pagos realizados a esta condición laboral, a la fecha de corte del primer informe de ejecución.

Gráfico 8. Distribución de bonos otorgados por condición de afectación laboral



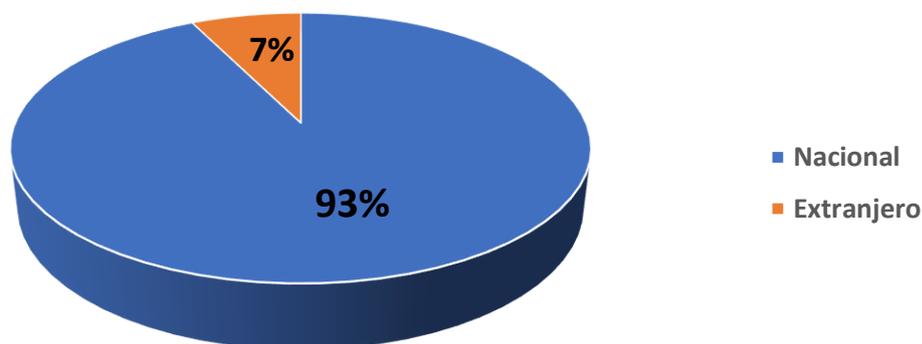
Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de junio 2020.

8.7. Condición Migratoria

En cuanto a las solicitudes según condición migratoria, a la fecha corte hay contabilizadas 68.834 (7% del total) solicitudes de personas residentes. Dentro estas el bono se les ha otorgado a 5.147 personas.

En cuanto a los solicitantes nacionales, representan el 93% del total, lo que equivale a 872.188 solicitudes, dentro de las cuales se les ha otorgado el bono a 527.673 personas.

Gráfico 9. Solicitudes del bono proteger, según condición migratoria



Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de junio 2020.

8.8. Plazo promedio transcurrido entre la recepción de las solicitudes hasta la notificación y pagos.

Para este apartado es importante detallar en tres aspectos. Por un lado, la plataforma dio inicio el 9 de abril, por lo que se abrió a la ciudadanía que cumplía, con alguna afectación laboral o de ingresos y dentro de los alcances del decreto.

Por otro lado, con respecto a los tiempos, hubo un acuerdo a partir del 1º de abril de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencia (CNE) para hacer uso del presupuesto designado para el Bono Proteger. Una vez que se contará con el visto bueno y se tuviera la plataforma habilitada para realizar las aprobaciones y los pagos, se empezó a realizar los primeros pagos a partir del 18 de abril, por lo que transcurrieron 9 días. El presupuesto utilizado para dichos pagos cubrió en primera instancia a 30.633 beneficiarios del Bono Proteger.

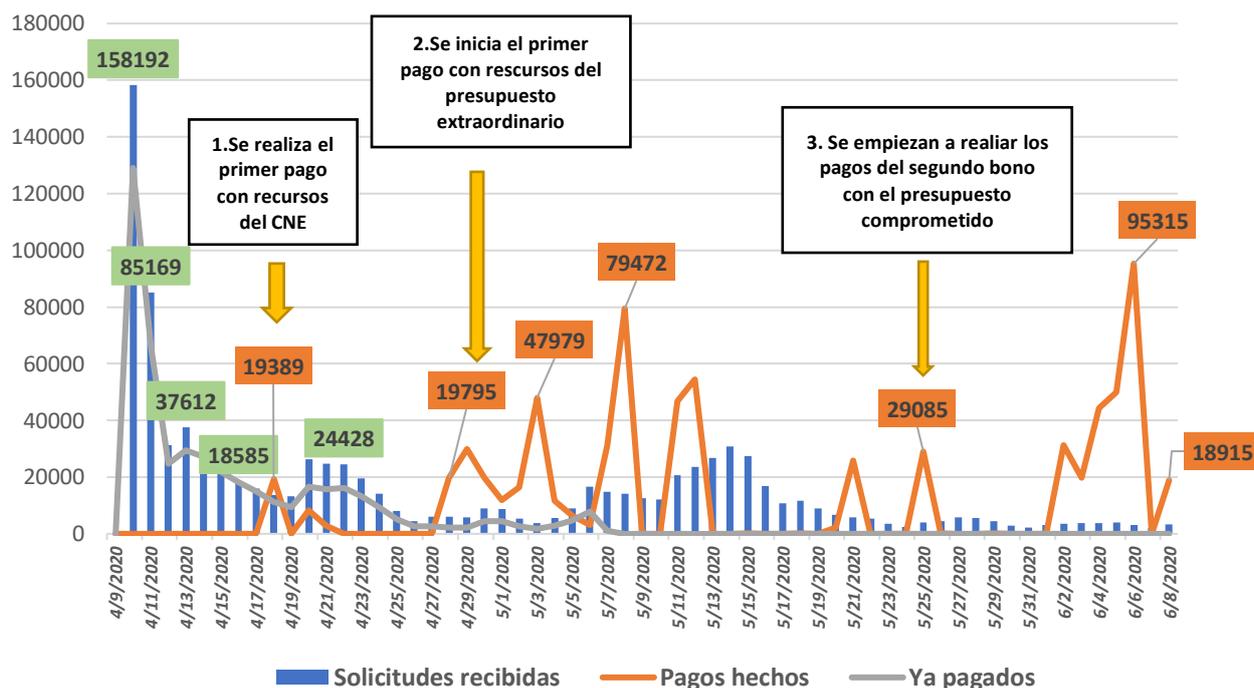
Posteriormente, una vez cubierto este primer pago, y con la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa del presupuesto extraordinario, Ley N 9841 “Primer presupuesto extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2020 y primera modificación legislativa de la Ley N 9791, ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020, de 26 de noviembre de 2019”, se inició el segundo grupo de pagos, a partir del 28 de abril. Si analizamos los hitos de carga presupuestaria para obtener esta segunda parte de recursos para realizar los pagos transcurrieron 7 días posteriores al último pago registrado el 21 de abril.

Finalmente, un tercer aspecto a considerar es que se empezó a realizar pagos del segundo mes del bono para muchas personas ya beneficiarias (194.165), los cuales están contemplados dentro del siguiente

gráfico de hitos. Este refleja el comportamiento de las solicitudes diarias del Bono Proteger versus los pagos realizados a beneficiarios. Además, ilustra los hitos descritos anteriormente.

La siguiente imagen refleja el comportamiento de las solicitudes diarias del Bono Proteger versus los pagos realizados a beneficiarios.

Gráfico 8. Solicitudes diarias y pagos realizados del Bono Proteger.



Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de junio 2020 a las 11:59 pm.

Es importante mencionar que a partir del 8 de mayo (fecha corte del primer informe) hasta la fecha, las solicitudes diarias bajaron, lo cual es un aspecto para resaltar, sin embargo, como se ha mencionado en este informe, es necesario contemplar que hay solicitudes pendientes, y que se requiere presupuesto para estas personas, ya que el presupuesto comprometido cubre solamente a los ya beneficiados por un segundo y tercer mes más del bono.

En cuanto al resumen de pagos, el siguiente cuadro referente a los primeros pagos de los bonos ya otorgados, describe el detalle de la fecha de tramitación, entre que se devengó el pago, el lapso de días entre la tramitación de pagos, el monto pagado y la cantidad de Bonos Proteger a la fecha de corte (a pesar de que la fecha de corte es al 8 de junio, al generar la tabla de pagos cercano al cierre del día se registraron 81 bonos más pagados por lo que se contabilizan como bonos pagados 532,901):

Cuadro 4. Resumen de pagos del Bono Proteger a través del MTSS y CNE.- en colones-

Fecha de Tramitación	Lapso de días entre pagos	Agente Pagador	Monto Pagado Primer pago	Cantidad Bonos Primer pago
18/4/2020	-	CNE-Vía Ministerio de Hacienda	2.423.625.000	19.389
20/4/2020	2	CNE-Vía Ministerio de Hacienda	1.036.375.000	8.291
21/4/2020	1	CNE-Vía Ministerio de Hacienda	369.125.000	2.953
28/4/2020	7	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	2.474.375.000	19.795
29/4/2020	1	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	3.734.000.000	29.872
30/4/2020	1	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	2.476.000.000	19.808
1/5/2020	1	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	1.495.250.000	11.962
2/5/2020	1	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	2.037.125.000	16.297
3/5/2020	1	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	5.997.375.000	47.979
4/5/2020	1	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	1.453.000.000	11.624
5/5/2020	1	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	819.750.000	6.558
6/5/2020	1	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	395.750.000	3.166
7/5/2020	1	IMAS	263.250.000	2.106
7/5/2020		MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	3.634.625.000	29.077
8/5/2020	1	IMAS	2.970.750.000	23.766
8/5/2020		MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	6.963.250.000	55.706
11/5/2020	1	IMAS	904.250.000	7.234
11/5/2020		MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	4.950.750.000	39.606
12/5/2020	1	IMAS	739.125.000	5.913
12/5/2020		MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	3.753.750.000	48.499
14/5/2020	2	IMAS	2.500.000	20
15/5/2020	1	IMAS	13.500.000	108
18/5/2020	3	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	28.625.000	229
19/5/2020	1	IMAS	2.500.000	20
20/5/2020	1	IMAS	284.250.000	2.274
21/5/2020	1	IMAS	407.750.000	3.262
21/5/2020		MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	2.640.687.500	22.563
22/5/2020	1	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	125.000	1
26/5/2020	4	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	19.562.500	158
27/5/2020	1	IMAS	7.750.000	62
28/5/2020	1	IMAS	625.000	5
29/5/2020	1	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	11.875.000	109
2/6/2020	3	MTSS -Vía Ministerio de Hacienda	3.916.500.000	31.332
3/6/2020	1	CNE-Vía Ministerio de Hacienda	2.478.607.316	19.836
4/6/2020	1	CNE-Vía Ministerio de Hacienda	3.050.750.000	24.406
8/6/2020	4	CNE-Vía Ministerio de Hacienda	2.364.375.000	18.915
Sub total			64.121.482.316 (*)	532.901 (*)

Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de junio 2020 a las 11:59 pm.

(*) Nota: Los pagos se tramitan el día anterior a la fecha de emisión del pago. Información al corte del 8 de junio 2020 a las 11:59 pm.

Al corte del 8 de junio, el monto total pagado al final del día del Bono Proteger ronda los 64.121 millones de colones, lo que ha permitido cubrir a 532.901 beneficiarios. Finalmente, en promedio, a partir del primer pago, el lapso de días entre pagos es de 1,6 días. Cabe destacar que actualmente se pagan los bonos con presupuesto asignado, y el recurso comprometido permite cubrir los 2 meses faltante al pago del primer bono.

En cuanto a la notificación del pago, una vez aprobada la solicitud se está realizando el pago y la notificación de pago puede tardar 5 días.

Finalmente, el segundo pago se realiza un mes después del primer pago realizado al beneficiario y se notifican tan pronto se cuente con el estado de resultados de Hacienda donde vienen los pagos hechos y este se carga al sistema PROTEGER (Ministerio de Hacienda o el departamento financiero del MTSS según sea la vía de pago tardan entre 3 y 4 días en enviar el estado de resultados, y de ahí pasa un día aproximadamente para cargar en la plataforma PROTEGER).

IX. Consideraciones Finales

Este es el segundo informe de ejecución de Bono Proteger, muestra los resultados al corte del 8 de junio y nos reflejan que la brecha de solicitudes y pagos realizados se ha venido reduciendo conforme se realiza el otorgamiento de los bonos, sin embargo, el reto que el país está atravesando resalta la necesidad de asignar más recursos para poder cubrir las solicitudes pendientes para poder acceder al bono.

Por su parte, y para efectos de reflejar en este informe **los pagos el primer mes de bono realizados al 8 de junio tanto por el MTSS y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)**, se detallan a continuación:

- El MTSS realizó pagos por un monto de ₡ 46.802 millones a 394.341 personas según condición laboral descrita en el decreto mencionado.
- El IMAS realizó pagos por un monto de ₡5.596 millones a 44.770 personas trabajadoras temporales, informales e independientes en condición de pobreza o pobreza extrema durante los días comprendidos entre el 8 de mayo y el 8 de junio.
- Los restantes recursos corresponden a los pagos con recursos de la CNE (₡11.723 millones), tal y como se muestra en la tabla resumen de pagos. Estos pagos se realizan a través del MTSS vía Ministerio de Hacienda (Tesorería Nacional).

Los pagos realizados hasta este momento correspondientes al segundo mes del bono ya otorgado representan ₡24,270 millones, que cubre a 194 ,165 personas. Estos segundos pagos se han realizado por parte del MTSS.

Finalmente, se presenta a continuación los recursos presupuestados. Los mismos se van a detallar según fuente y composición (presupuestado, ejecutado y pendientes de depósito):

Cuadro 5. Recursos presupuestados para el Bono Proteger, según fuente.

-en colones-

Fuente	Recursos presupuestados
Extraordinario	150.000.000.000
CNE	11.954.125.000
MTSS- PRONAE	4.000.000.000
Total	165.954.125.000

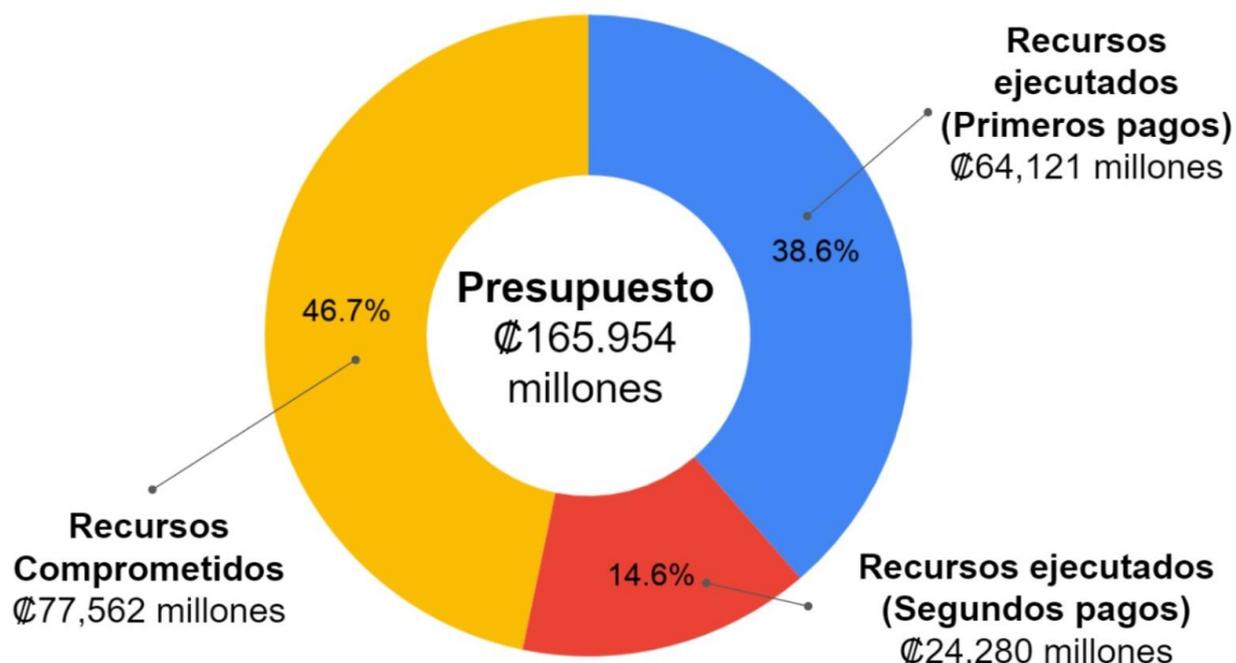
Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de junio 2020.

Como se aprecia en el cuadro anterior, el total de presupuesto asignado a la fecha de corte es de aproximadamente 166 mil millones, de los cuales 150 mil millones corresponden al presupuesto extraordinario.

Ahora bien, para ver el presupuesto ejecutado y pendiente por asignar la siguiente gráfica ilustra el comportamiento:

Gráfico 9. Comportamiento de los recursos presupuestados, ejecutados y comprometidos.

-en colones-



Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de junio 2020

El 53% (₡88, 401 millones) de los recursos presupuestados para el Bono Proteger han sido ejecutados. Dentro de los recursos ejecutados ₡64,121 millones corresponden a los primeros pagos de los bonos ya otorgados y ₡24,280 millones representan los recursos ejecutados para los bonos ya otorgados en su segundo pago del mes 2.

Por su parte, los recursos comprometidos, que se refieren a los pagos de los beneficiarios del segundo y tercer mes, representan el 47% de los recursos presupuestados. Es importante aclarar que los recursos

no ejecutados a la fecha de corte de este Informe ya están comprometidos para el pago de los meses restantes de los bonos ya otorgados. Por lo tanto, no hay recursos para otorgar nuevos bonos a esta fecha, por lo que se está a la espera de la asignación de nuevo presupuesto para cubrir la personas que califiquen y están en espera a la fecha de corte de este informe.

X. Anexos.

Anexo 1. Cantidad de bonos otorgados del Bono Proteger por provincia, nivel educativo, condición laboral y estado civil, según sexo.

1. Alajuela

Nivel educativo, situación laboral y estado civil	Total	Sexo		
		Hombre	Mujer	Intersex
Total beneficiarios	101 622	51 727	49 889	6
<i>Nivel educativo</i>				
Sin formación	10 859	6 306	4 552	1
Primaria Completa	25 780	14 203	11 577	
Primaria Incompleta	11 287	6 075	5 212	
Secundaria Completa	13 209	5 973	7 236	
Secundaria Incompleta	24 611	12 195	12 412	4
Técnico INA, (Escuela Comercial)	3 069	1 721	1 348	
Universitaria Completa	4 840	1 828	3 011	1
Universitaria Incompleta	7 615	3 241	4 374	
Educ. Diversificada Vocacional	352	185	167	
<i>Situación laboral</i>				
Despedido (a)	23 655	12 162	11 493	
Empleado(a) con suspensión temporal del contrato laboral	8 344	4 431	3 912	1
Empleado(a) con reducción temporal de la jornada laboral	12 527	7 733	4 794	
Trabajador(a) independiente	34 928	17 493	17 432	3
Trabajador temporal o informal	22 168	9 908	12 258	2
<i>Cantidad de dependientes</i>				
Casado (a)	37 219	22 224	14 995	
Divorciado (a)	9 948	3 571	6 376	1
Separado (a)	4 994	1 349	3 645	
Soltero (a)	33 853	13 715	20 135	3
Unión de hecho	14 801	10 636	4 163	2
Viudo	807	232	575	

2. Cartago

Nivel educativo, situación laboral y estado civil	Total	Sexo		
		Hombre	Mujer	Intersex
Total beneficiarios	53 956	28 339	25 612	5
Nivel educativo				
Sin formación	5 715	3 421	2 294	
Primaria Completa	14 140	8 070	6 067	3
Primaria Incompleta	4 715	2 630	2 085	
Secundaria Completa	6 319	3 026	3 291	2
Secundaria Incompleta	12 748	6 512	6 236	
Técnico INA, (Escuela Comercial)	2 251	1 139	1 112	
Universitaria Completa	3 297	1 292	2 005	
Universitaria Incompleta	4 454	2 067	2 387	
Educ. diversificada Vocacional	317	182	135	
Situación laboral				
Despedido (a)	12 434	6 465	5 968	1
Empleado(a) con suspensión temporal del contrato laboral	4 484	2 309	2 175	
Empleado(a) con reducción temporal de la jornada laboral	7 457	4 554	2 902	1
Trabajador(a) independiente	18 471	9 722	8 748	1
Trabajador temporal o informal	11 110	5 289	5 819	2
Estado civil				
Casado (a)	20 006	12 327	7 679	
Divorciado (a)	5 804	2 120	3 684	
Separado (a)	2 410	702	1 708	
Soltero (a)	18 962	8 283	10 675	4
Unión de hecho	6 352	4 748	1 603	1
Viudo	422	159	263	

3. Guanacaste

Nivel educativo, situación laboral y estado civil	Total	Sexo		
		Hombre	Mujer	Intersex
Total beneficiarios	53 070	27 011	26 057	2
<i>Nivel educativo</i>				
Sin formación	4 835	2 731	2 104	
Primaria Completa	10 166	5 657	4 509	
Primaria Incompleta	5 275	2 805	2 469	1
Secundaria Completa	8 869	4 043	4 825	1
Secundaria Incompleta	15 003	7 903	7 100	
Técnico INA, (Escuela Comercial)	1 409	769	640	
Universitaria Completa	2 787	1 032	1 755	
Universitaria Incompleta	4 635	2 012	2 623	
Educ. diversificada Vocacional	91	59	32	
<i>Situación laboral</i>				
Despedido (a)	14 324	7 983	6 340	1
Empleado(a) con suspensión temporal del contrato laboral	5 805	3 362	2 443	
Empleado(a) con reducción temporal de la jornada laboral	5 449	3 237	2 212	
Trabajador(a) independiente	16 577	7 337	9 240	
Trabajador temporal o informal	10 915	5 092	5 822	1
<i>Estado civil</i>				
Casado (a)	14 685	8 346	6 339	
Divorciado (a)	3 528	1 387	2 141	
Separado (a)	2 139	657	1 482	
Soltero (a)	21 504	8 609	12 893	2
Unión de hecho	10 877	7 923	2 954	
Viudo	337	89	248	

4. Heredia

Nivel educativo, situación laboral y estado civil	Total	Sexo		
		Hombre	Mujer	Intersex
Total beneficiarios	45 373	23 192	22 176	5
<i>Nivel educativo</i>				
Sin formación	4 714	2 738	1 976	
Primaria Completa	9 306	5 080	4 225	1
Primaria Incompleta	3 689	1 902	1 787	
Secundaria Completa	6 260	2 969	3 290	1
Secundaria Incompleta	11 362	5 861	5 501	
Técnico INA, (Escuela Comercial)	1 975	1 017	956	2
Universitaria Completa	3 464	1 406	2 058	
Universitaria Incompleta	4 302	2 066	2 235	1
Educ. diversificada Vocacional	301	153	148	
<i>Situación laboral</i>				
Despedido (a)	10 871	5 476	5 393	2
Empleado(a) con suspensión temporal del contrato laboral	4 106	2 123	1 983	
Empleado(a) con reducción temporal de la jornada laboral	7 778	4 491	3 287	
Trabajador(a) independiente	14 534	7 414	7 119	1
Trabajador temporal o informal	8 084	3 688	4 394	2
<i>Estado civil</i>				
Casado (a)	16 225	9 690	6 535	
Divorciado (a)	5 034	1 906	3 128	
Separado (a)	1 993	562	1 431	
Soltero (a)	16 038	6 822	9 212	4
Unión de hecho	5 760	4 119	1 640	1
Viudo	323	93	230	

5. Limón

Nivel educativo, situación laboral y estado civil	Total	Sexo		
		Hombre	Mujer	Intersex
Total beneficiarios	46 717	21 129	25 583	5
<i>Nivel educativo</i>				
Sin formación	4 887	2 519	2 368	
Primaria Completa	10 280	5 214	5 065	1
Primaria Incompleta	7 005	3 408	3 596	1
Secundaria Completa	7 169	2 666	4 502	1
Secundaria Incompleta	12 480	5 684	6 794	2
Técnico INA, (Escuela Comercial)	592	240	352	
Universitaria Completa	1 021	324	697	
Universitaria Incompleta	3 196	1 039	2 157	
Educ. diversificada Vocacional	87	35	52	
<i>Situación laboral</i>				
Despedido (a)	13 418	6 881	6 537	
Empleado(a) con suspensión temporal del contrato laboral	2 011	1 023	988	
Empleado(a) con reducción temporal de la jornada laboral	2 945	1 729	1 216	
Trabajador(a) independiente	17 517	7 055	10 459	3
Trabajador temporal o informal	10 826	4 441	6 383	2
<i>Estado civil</i>				
Casado (a)	13 553	7 044	6 509	
Divorciado (a)	3 456	1 098	2 358	
Separado (a)	2 754	620	2 134	
Soltero (a)	17 981	5 873	12 104	4
Unión de hecho	8 626	6 399	2 226	1
Viudo	347	95	252	

6. Puntarenas

Nivel educativo, situación laboral y estado civil	Total	Sexo		
		Hombre	Mujer	Intersex
Total beneficiarios	61 744	30 642	31 099	3
<i>Nivel educativo</i>				
Sin formación	6 646	3 693	2 952	1
Primaria Completa	14 004	7 606	6 398	
Primaria Incompleta	8 538	4 546	3 992	
Secundaria Completa	8 478	3 633	4 844	1
Secundaria Incompleta	16 814	8 366	8 448	
Técnico INA, (Escuela Comercial)	928	464	464	
Universitaria Completa	1 873	659	1 213	1
Universitaria Incompleta	4 383	1 629	2 754	
Educ. diversificada Vocacional	80	46	34	
<i>Situación laboral</i>				
Despedido (a)	15 305	7 841	7 462	2
Empleado(a) con suspensión temporal del contrato laboral	4 660	2 577	2 083	
Empleado(a) con reducción temporal de la jornada laboral	4 403	2 643	1 760	
Trabajador(a) independiente	23 809	11 395	12 413	1
Trabajador temporal o informal	13 567	6 186	7 381	
<i>Estado civil</i>				
Casado (a)	19 041	10 561	8 480	
Divorciado (a)	4 907	1 828	3 079	
Separado (a)	3 326	1 007	2 318	1
Soltero (a)	22 115	8 630	13 483	2
Unión de hecho	11 889	8 476	3 413	
Viudo	466	140	326	

7. San José

Nivel educativo, situación laboral y estado civil	Total	Sexo		
		Hombre	Mujer	Intersex
Total beneficiarios	170 230	85 425	84 795	10
<i>Nivel educativo</i>				
Sin formación	18 542	10 475	8 067	
Primaria Completa	36 478	19 658	16 820	
Primaria Incompleta	14 475	7 458	7 017	
Secundaria Completa	24 144	11 023	13 119	2
Secundaria Incompleta	44 801	22 249	22 549	3
Técnico INA, (Escuela Comercial)	5 969	3 057	2 911	1
Universitaria Completa	10 255	4 094	6 161	
Universitaria Incompleta	14 733	6 935	7 794	4
Educ. diversificada Vocacional	833	476	357	
<i>Situación laboral</i>				
Despedido (a)	41 038	20 633	20 402	3
Empleado(a) con suspensión temporal del contrato laboral	15 380	7 585	7 795	
Empleado(a) con reducción temporal de la jornada laboral	25 001	14 123	10 878	
Trabajador(a) independiente	56 611	28 825	27 783	3
Trabajador temporal o informal	32 200	14 259	17 937	4
<i>Estado civil</i>				
Casado (a)	60 293	34 986	25 306	1
Divorciado (a)	18 285	6 988	11 297	
Separado (a)	7 692	2 267	5 425	
Soltero (a)	61 354	25 543	35 802	9
Unión de hecho	21 172	15 237	5 935	
Viudo	1 434	404	1 030	

8. No indica

Nivel educativo, situación laboral y estado civil	Total	Sexo		
		Hombre	Mujer	Intersex
Total beneficiarios	108	63	45	
<i>Nivel educativo</i>				
Sin formación	9	6	3	
Primaria Completa	25	20	5	
Primaria Incompleta	19	7	12	
Secundaria Completa	12	8	4	
Secundaria Incompleta	23	12	11	
Técnico INA, (Escuela Comercial)	8	4	4	
Universitaria Completa	5	3	2	
Universitaria Incompleta	7	3	4	
Educ. diversificada Vocacional				
<i>Situación laboral</i>				
Despedido (a)	32	15	17	
Empleado(a) con suspensión temporal del contrato laboral	10	9	1	
Empleado(a) con reducción temporal de la jornada laboral	4	2	2	
Trabajador(a) independiente	38	19	19	
Trabajador temporal o informal	24	18	6	
<i>Estado civil</i>				
Casado (a)	38	26	12	
Divorciado (a)	13	6	7	
Separado (a)	4	1	3	
Soltero (a)	43	26	17	
Unión de hecho	10	4	6	
Viudo				

Anexo 2. Cantidad de bonos otorgados del Bono Proteger, por provincia, cantón y distrito.

Se adjunta a este documento.

Anexo 3. Apoyo al Diseño de Respuesta de Protección Social frente al COVID-19.

Se adjunta a este documento.